



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Quito - Ecuador

074

No.

LA SUBSECRETARIA GENERAL

Vistos los Memorandos Nos. 0629 y 0550 DAF-EPyC del 30 y 15 de abril del 2003, suscritos por la Directora Administrativa Financiera del MAG y la Jefe de Presupuesto y Contabilidad, respectivamente; así como el Informe Técnico constante en el Memorando No. 046 SG-DPPS-PS del 30 de abril del 2003; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 3.5.4. de las Normas Técnicas de Presupuesto, emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas en el Acuerdo Ministerial No. 182 de 29 de diciembre del 2000, publicado en el Registro Oficial No. 249 de 22 de enero del 2001.

RESUELVE:


Artículo Unico.- Aprobar los siguientes trasposos de crédito en el Presupuesto vigente del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

PARTIDA	CONCEPTO	EGRESOS	
		INCREMENTO	REDUCCION
1360.0000.A100.000.00.00			
53.04.00.000.0	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		2.600,00
53.05.00.000.0	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	2.600,00	
TOTAL :		2.600,00	2.600,00

Quito, a

06 MAYO 2003


Dr. Patricio Martínez Jaime
SUBSECRETARIO GENERAL


GT ALP GG
30-IV-2003
HC. 085 y 1056